

SUMARIO

NOTICIERO > 3

Aumentan monto de Capital asegurado para los trabajadores rurales.

Unión Empleados de la Construcción y afines.

Estas son sus Obligaciones Patronales.

ÚLTIMA PÁGINA > 8

Jóvenes y felices.



→ Año 14 → número 4 → diciembre 2009

info

PLENARIA

Infoplenaria es una publicación interna de Plenaria Seguros de Vida para ser distribuida entre su personal y su red comercial.

¡Muchas Felicidades!



EDITORIAL

Nos encontramos en el final del año 2009 y no sólo es el final del año sino que estamos concluyendo una década.

Es casi imposible recordar todo lo que vivimos en este tiempo, en nuestras relaciones personales, en las laborales, los acontecimientos políticos, los cambios económicos, los tecnológicos, en fin la gama es profusa, y todos y/o alguno o algunos de ellos han incidido de una u otra manera en nuestras vidas.

Tal vez a Ud. lo encontró desarrollando o comenzando la profesión que había elegido, o continuando una tarea profesional familiar, etc., obligándolo permanentemente a adaptarse a dichos cambios, haciendo de la vida diaria un permanente proceso de aprendizaje, y marcando de ese modo lo que seguramente va a hacer en la década que se inicia.

También lo ha sido para nosotros, lo que nos obligó a adaptarnos permanente y rápidamente a los cambios que se sucedían, acompañándolo de la mejor manera en su desarrollo.

Para nosotros en **PLENARIA** mas que una obligación ha sido un gusto hacerlo, y por ello queremos agradecerles el habernos elegido para transitar juntos este camino, y poder seguir trabajando codo a codo, proyectando no sólo un año sino una década más.

Para nosotros ha sido y será muy importante contar con Ud. en forma permanente, para así conocer sus necesidades y permitirnos hacer y dirigir nuestras acciones en apoyo de su constante y fructífero desarrollo como profesional del seguro.

Demos las gracias por los tiempos vividos y por los que viviremos y levantemos la copa para saludar al año y la década que se inicia juntos y como la gran familia que formamos.

Felicidades.

equipo

**Jefa
Dpto. Comercial**

Ana D'Ovidio

Arte y Producción

OPEN Estudio
open@openestudio.com.ar

**AÑO 14
número 4
diciembre 2009**



Plenaria Vida S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 949, 9° piso
(C1038AAS) Buenos Aires
Tel.: 4393-9850 (ls. rot.)
info@plenariavida.com.ar
www.plenariavida.com.ar

Aumentan monto de Capital asegurado para los trabajadores rurales

El monto de capital asegurado por trabajador rural, a través del **Seguro de Vida Obligatorio fue elevado a \$ 9.000.-**, por iniciativa de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), a través de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), y lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

Cabe señalar que, hasta la fecha de la Resolución mencionada el monto del capital asegurado por persona era de \$ 6.750, mientras que a partir de esta fecha de publicación se

eleva a \$ 9.000.- para el personal rural de todo el país.

La iniciativa de la UATRE, en relación a la gestión por el aumento del monto de capital asegurado se presentó con la unanimidad de los integrantes de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), y equipara a los trabajadores rurales de todo el país con los demás trabajadores en relación de dependencia, por cuanto estos últimos ya tenían el aumento desde marzo del corriente año.



Convenio Colectivo 151/75

Unión Empleados de la Construcción y afines

Personal comprendido

Art. 5 – La presente convención comprende al personal de empleados/as administrativos, técnicos, capataces y maestranza dependientes directamente de las empresas constructoras que cumplan tareas en oficinas, obras, depósitos y/o talleres de las mismas.

Personal excluido

Art. 6 – Hállase excluido de la presente convención el siguiente personal: directores técnicos, técnicos principales, contadores, gerentes, subgerentes, jefes habilitados, principales y apoderados con poder que comprometa a la empresa, y además todo perso-

nal adventicio que no preste servicio en forma permanente en la empresa, cualquiera fueren las tareas que realice.

Coberturas

Art. 29 – Si falleciese un empleado/a, el empleador abonará a sus familiares la suma de pesos un mil (\$ 1.000) en concepto de gastos de sepelio, sin perjuicio de lo que por ley pudiera corresponder a sus derechohabientes.

Art. 30 – Los empleadores concertarán el seguro establecido en el Dto. 1.645/75.

El capital actual es de \$ 23.802.-



MUY IMPORTANTE

Estas son sus obligaciones patronales

SEPA QUE UD. DEBE CONTRATAR OBLIGATORIAMENTE

Seguro de Vida Obligatorio (Dec.1567/74)

Riesgo cubierto: Muerte por cualquier causa.

Capital Asegurado: A partir del 01-04-09, \$ 9.000 por persona (equivalente a 60 MO.PRE).

Costo mensual: \$ 1,845 por persona, a cargo del empleador.

La facturación es trimestral, semestral o anual, según la cantidad de adherentes.

Seguro Colectivo Obligatorio del Peón Rural

(Ley 16.600)

Riesgo cubierto: Muerte por cualquier causa. Invalidez Total y Permanente.

Capital Asegurado: \$ 9.000.- desde nov. 2009.

SEGÚN SU CONVENIO LABORAL ES OBLIGATORIO CONTRATAR

Convenio Mercantil (Art.97 Conv. Col. 130/75)

Riesgo cubierto: Muerte e Incapacidad Total y Permanente.

Capital Asegurado: 12 sueldos básicos de convenio.

El pago de la prima del seguro corresponde: 2/3 partes a cargo del Empleador y 1/3 parte a cargo del Empleado.

Capital Asegurado: \$ 20.202.-

Sindicato Unico de Publicidad

(Conv.Col.57/89 y 122/90)

Riesgo cubierto: Muerte por enfermedad o accidente.

Capital Asegurado: \$ 18.000.-

Personal cubierto: Agencia de publicidad y Publicidad en vía pública respectivamente.

Sindicato Unico de Publicidad (Conv. Col. 107/90)

Capital Asegurado: Seguro de vida equivalente a 4 salarios básicos de la segunda categoría.

Personal Cubierto: Investigación de mercado.

Sindicato de Papeleros (Abrasivos)

(Conv. Col. 416/05)

Riesgo cubierto: Muerte por enfermedad o accidente.

Personal cubierto: Titular y cónyuge.

Capital Asegurado: Equivalente a 12 y 6 meses respectivamente de la remuneración básica correspondiente.

Sindicato de Papeleros (Envases-Cartón)

(Conv. Col. 376/04)

Riesgo cubierto: Muerte por enfermedad o accidente.

Personal cubierto: Titular y cónyuge.

Capital Asegurado: Equivalente a 12 y 6 meses respectivamente de la remuneración básica correspondiente.

Sindicato de Papeleros (Corrugados)

(Conv. Col. 377/04)

Riesgo cubierto: Muerte por enfermedad o accidente.

Personal cubierto: Titular y Cónyuge.

Capital Asegurado: Equivalente a 6 y 3 meses respectivamente de la remuneración básica correspondiente.

Sindicato de Papeleros (Recorteros)

(Conv. Col. 384/04)

Riesgo cubierto: Muerte por enfermedad o accidente.

Personal cubierto: Titular y cónyuge.

Capital Asegurado: Equivalente a 12 y 6 meses respectivamente de la remuneración básica correspondiente.

En caso de no contratar el seguro, se considerará al empleador como autoasegurado.

Sindicato de papeleros (Depósitos de papel, conversión, bolleros y libritos de papel para armado de cigarrillos)

(Conv. Colec. N° 404/05)

Riesgo cubierto: Muerte por enfermedad o accidente.

Personal cubierto: Titular y cónyuge.

Capital asegurado: Equivalente a 6 y 3 meses respectivamente de la remuneración básica correspondiente, del que serán beneficiarios los designados por el trabajador.

Sindicato de papeleros (Fabricación de celulosa y papel) (Convenio N° 412/05)

Riesgo cubierto: Muerte por enfermedad o accidente.

Personal cubierto: Titular y cónyuge de obreros y empleados.

Capital Asegurado: 6 y 3 meses respectivamente de la remuneración básica correspondiente, del que serán beneficiarios los designados por el trabajador.

Sindicato de Locutores de Radio y TV

(Conv. Col. 215/75 y 214/75)

Riesgo cubierto: Muerte por enfermedad o accidente.

Capital Asegurado: 5 veces el salario básico.

Personal cubierto: Locutores de Radiodifusoras, y Locutores que se desempeñan en emisoras de TV de la República Argentina.

RECORDATORIO

Nuevas pautas de suscripción de Accidentes Personales

Les recordamos que a partir del mes de enero del cte. año, la emisión de coberturas de Accidentes Personales para cubrir las actividades que se detallan al pie de la presente, se efectuará **únicamente con vigencias máximas de 90 días y pago contado del tomador o compromiso de pago del productor.**

Las actividades son:

- Chofer de camión
- Construcción en todas sus ramas
- Supervisor de obra
- Montaje de aire acondicionado

Impuesto de sellos

Les comunicamos que **a partir del 01/01/09** esta vigente en la Capital Federal el impuesto de sellos que deberán pagar las personas jurídicas con radicación en Capital Federal, el mismo es de **0,80%** y se aplicará en las pólizas de Accidentes Personales y Salud.

Vigencia Accidentes Personales

En solicitudes de vigencia menores a 120 días de Seguros de Accidentes Personales **no se emitirán sin el pago previo o el compromiso de pago del productor.**

Solicitamos no olvidar de aclarar en la solicitud si el pago se encuentra en la compañía o se opta por el compromiso de pago, a fin de no demorar la emisión de la póliza.

Cobranzas

Todo depósito efectuado para el pago de pólizas en nuestros bancos autorizados deberá ser informado a la sección, enviando el comprobante de depósito junto con el número de póliza al cual se deberá aplicar dicho pago.

**Fax: (011) 4393-9850 int.: 102/134, a nombre de Olga Molina o,
por mail a: omolina@plenariavida.com.ar**



Muy Feliz Cumpleaños!!

- 04 febrero** >> Gustavo Barbosa - Administración
17 febrero >> Alejandro Wörner - Dpto. Técnico/Comercial

Bienvenida

Le damos la bienvenida a **Mariana Rodríguez** al sector de Administración.



Traspaso

Informamos que **Ezequiel Gayoso** desde el mes de diciembre, se desempeña en el **Departamento Técnico**.

Listado actualizado de internos y e-mails

102 / 134 FAX

DEPARTAMENTO TÉCNICO

- 103 >> Ezequiel Gayoso**
egayoso@plenariavida.com.ar
Accidentes Personales
- 104 >> Carina Fernández**
cfernandez@plenariavida.com.ar
Vida Obligatorio
- 105 >> María Teresa Cuñarro**
mcunarro@plenariavida.com.ar
Vida Colectivo
- 107 >> Adriana David**
adavid@plenariavida.com.ar
Seguros Especiales
- 114 >> Mario Ferrario**
mferrario@plenariavida.com.ar
Seguros Especiales
- 118 >> Ana Inés Flores Sorroche**
aisorroche@plenariavida.com.ar
Vida Obligat. / Accs. Personales

122 >> Sandra Mercado
smercado@plenariavida.com.ar
Siniestros

123 >> Juan Francisco Cejas
jfcejas@plenariavida.com.ar
Vida Obligat. / Accs. Personales

136 >> Alejandro Wörner
aworner@plenariavida.com.ar
Ejecutivo de Ctas. / Accs. Pers.

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

116 >> Fabián Palopoli
fpalopoli@plenariavida.com.ar
Operador

DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN

125 >> Guillermo Del Castillo
gdelcastillo@plenariavida.com.ar
Administración - Impuestos

126 >> Enrique Ammirati
eammirati@plenariavida.com.ar
Contaduría

131 >> Olga Molina
omolina@plenariavida.com.ar
Cobranzas

137 >> Gustavo Barbosa
gbarbosa@plenariavida.com.ar
Cuentas Corrientes /
Tarjetas de Crédito

106 >> Luciana Silva de Gatica
lsgatica@plenariavida.com.ar
Administración

DEPARTAMENTO COMERCIAL

119 >> Ana D'Ovidio
adovidio@plenariavida.com.ar
Jefa Comercial



ÚLTIMA PÁGINA

Ya llegan las Fiestas, un año que se va y uno nuevo que comienza, ayudémonos entonces a iniciarlo manteniéndonos Jóvenes y Felices.

Siga estos consejos:

- 1.** Tire a la basura los números no importantes. Esto incluye edad, peso y altura. Deje que el doctor se preocupe por ellos, para eso cobra!
- 2.** Trate de relacionarse con la gente que tiene una actitud positiva hacia la vida.
- 3.** Manténgase siempre aprendiendo. Conozca más de computación, arte, jardinería, cualquier cosa. Nunca deje que el cerebro esté inactivo. Una cabeza perezosa permite que llegue el demonio y el nombre de ese demonio es "Alzheimer".

4. Aprenda a gozar de las cosas simples de la vida.

5. Ríase mucho, en forma larga y fuerte. Ríase hasta que pierda el aliento!!

6. Las lágrimas existen. Tolérelas, apéñese, pero siga adelante. La única persona que estará con usted toda la vida es usted mismo.

¡¡SIÉNTASE VIVO MIENTRAS ESTÉ VIVO!!

7. Rodéese de lo que ama, bien sea su familia, sus mascotas, su música, sus plantas, sus hobbies, cualquier cosa. Haga siempre de su hogar su refugio.

8. Aprecie su salud. Si está bien, presérvela. Si está inestable, mejórela. Si no es posible mejorarla, recurra a ayuda.

9. Dígale "Te quiero" a la gente que ama, en cada oportunidad que tenga.

10. Dedíqueles tiempo a sus seres queridos, familiares y amigos.



Y RECUERDE SIEMPRE...

"la vida no se mide por el número de respiraciones que haga, si no por los momentos que nos dejan sin respiración"

Felices Fiestas, Feliz Año Nuevo, Felicidad y Prosperidad es lo que le deseamos desde PLENARIA SEGUROS.